



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 N°. 19 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El Ayuntamiento de Sevilla aprobó el 4 de abril de 2016, por unanimidad, la prohibición del uso del glifosato en su término municipal. La moción al pleno del Ayuntamiento fue presentada por Ecologistas en Acción y suscrita por IU, participa Sevilla y PSOE.

Así Sevilla se sumó a los más de 100 ayuntamientos a nivel Estatal que prohibían este herbicida altamente tóxico.

Dos a<mark>ños después, el 25</mark> de mayo de 2018, el pleno aprueba una moción del PSOE y Ciudadanos para volver a usar glifosato en el término municipal.

Teniendo en cuenta:

- La catalogación del Glifosato como agente «probablemente cancerogénico para los seres humanos» por parte de la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IACR) que forma parte de la OMS.
- Que es el glifosato es la base de la gran mayoría de los herbicidas comercializados, incluyendo la más extendida formulación Roundup.
- La generalización de la aplicación de herbicidas químicos para el control de vegetación en cunetas de carreteras, redes de servicios, parques, jardines, espacios públicos e instalaciones diversas y que con frecuencia esta aplicación se realiza sin la adecuada protección personal ni el necesario aviso de peligro para los habitantes del municipio.
- Que el Real Decreto 1311/2012, de 14 de Septiembre, que establece la actuación para el uso sostenible de los productos fitosanitarios en España, señala que «la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas».
- Que el citado RD también establece que los órganos competentes establecerán para sus ámbitos territoriales medidas para informar y sensibilizar en «especial referencia a los riesgos resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos no objetivo...así como sobre la utilización de alternativas no químicas».
- Que el Tribunal Supremo de San Francisco ha obligado a la multinacional Monsanto (principal comercializadora a nivel mundial del glifosato) a indemnizar con 289 millones de dólares, a un jardinero con cáncer terminal por exposición a dicho herbicida.
- Y que el pliego del macrocontrato de Parques y Jardines prohíbe expresamente el uso del glifosato.

Por tanto, el Gr<mark>upo Municipal d</mark>e Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	OMADh4LGJlkds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/02/2020 14:57:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OMADh4LGJlkds96HnGCEUA==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Se ha utilizado glifosato en algún solar baldío de los Bermejales tras su desbroce?
- En caso negativo, ¿qué producto se utilizó entonces?
- En caso afirmativo...
 - o ¿quién lo utilizó?
 - o ¿qué medidas de protección al medio ambiente y a la salud se han tomado?
 - o ¿a qué se debe el cambio de opinión ante el uso del glifosato?
 - ¿cómo es que se les prohíbe a las empresas privadas que gestionan el mantenimiento de Parques y Jardines a través del macrocontrato y, en cambio, se permite su uso a otros?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°:

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	OMADh4LGJlkds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/02/2020 14:57:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OMADh4LGJlkds96HnGCEUA==		

